



**Nº Expte.: 1/2019/44203**

Visto el expediente nº 1/2019/44203 tramitado por la Concejalía de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana para la concesión de subvenciones a proyectos destinados a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales durante el año 2019.

Teniendo en cuenta la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 16 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones y el art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobación definitiva de la concesión de subvenciones en base al Acta de la Comisión de Valoración de fecha 17 de diciembre de 2019 y al informe técnico del instructor del Area de Participación Ciudadana de fecha 18 de diciembre de 2019, una vez comprobados los criterios establecidos en las bases de dicha Convocatoria.

**Segundo.-** Habiéndose presentado 17 entidades a dicha Convocatoria se estima conceder una subvención por un importe total de 58.200,00 € a favor de las siguientes entidades:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	VALORACION	IMPORTE
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G83236844	Proyecto de Convivencia familiar y social para enfermos de Alzheimer	61	4.842,35
ASOCIACION PRO PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL DE ARGANDA	G28564706	Centro de rehabilitación APSA. Di capacidad	67	5.412,08
ASOCIACION AMIGOS DE LA FOTOGRAFIA	G86311297	"Conoce Arganda del Rey"	70	1.510,48
ASOCIACION DACIA HIPERBOREA-	G85850105	"Día del Martisor y día de la mujer"	46	683,59



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

CAMINO A EUROPA				
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	Jornada informativa del Área Social y jornada formativa a monitores de tiempo libre	75	1.000,00
ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	G86017225	“Programa de rehabilitación para personas con Parkinson y otras enfermedades neurodegenerativas”	50	3.604,85
CASA REGIONAL ANDALUCIA ARGANDA DEL REY	G28969632	Proyecto Intercultural de participación ciudadana para fomentar la cultura andaluza	64	4.379,85
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G28905834	“De Extremadura para Arganda”	64	4.939,85
CRUZ ROJA		“Atención urgente a las necesidades básicas”	75	6.417,35
ECOLOGISTAS DEL JARAMA EL SOTO	G80989973	Página web el Soto	44	423,20
FUNDACION ADEMO	G82047879	Proyecto Ariadna: Itinerarios de Inserción Laboral y Empleo con Apoyo para Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo	75	6.417,32
FUNDACION MANOS TENDIDAS	G82093352	“DI ARTE”	70	5.854,85
FUNDACION PEGASUS	G87919148	Terapia para Td@s	50	3.604,85
SCOUTS DE MADRID-MSC	G28665305	“Programa GRUPO SCOUT SAN GABRIEL educativo por la participación de los niños y los jóvenes”	54	4.054,85
ASOCIACION SURESTEA	G86849320	Servicio de Información y Orientación a las familias	70	5.054,54
			<b>TOTAL</b>	<b>58.200 €</b>

Quedan desestimadas las concesiones de subvención del AMPA IES EL CARRASCAL por no ajustarse a los criterios establecidos en las Bases de la Subvención Art. 11.Solicitud y Documentación requerida.



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

La asociación AMPA CEIP ANTONIO MACHADO, no le corresponde subvención por no llegar a los 41 puntos mínimos requeridos como se establece en las Bases de la Subvención el *Art. 14 Cálculo de la cuantía de las subvenciones* de la Convocatoria que rige dicha subvención.

Con el fin de poder resolver los posibles recursos se destina un 3% del total de los 60.000,00€ asignados según el art. 5 de las bases Reguladoras de la convocatoria de Subvenciones.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a las Entidades referidas por medio de correo electrónico.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey, así como en su página web: [www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Quinto.-** Dar conocimiento de la presente Resolución al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Francisco Javier Rodríguez Gallego, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.